



DIVISIÓN JURÍDICA  
470003116  
MIAC *liac*



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.06.004
PRESUPUEST O	\$ 2.431.614.000
COMPROMIS O	\$ 522.171.961
OBLIG. ACTUAL	\$ 2.924.848
SALDO	\$ 1.906.517.191



## ORDENA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 19 ENE. 2016

R. A. EXENTA N° 29 /

**VISTO:** Lo dispuesto en la ley N° 20.882; en la ley N° 19.886; en el decreto supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 06, asignación 004, establece que corresponderán a gastos por concepto de mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina.
2. Que, mediante memorándum N° 470003116, de fecha 12 de enero de 2016, del Subdepartamento de Servicios Generales, se recibieron en División Jurídica, los antecedentes relativos a los trabajos de mantención del aire acondicionado correspondientes al mes de noviembre y de diciembre de 2015, con la empresa CLIMATIZACION Y MANTENCION INTEGRAL DE EDIFICIOS LUCIANO ANDRES AVALOS E.I.R.L., R.U.T. N° 76.048.583-7.
3. Que los señalados servicios corresponden a servicios necesarios, cuya prestación resultaba indispensable para que los equipos de aire acondicionado funcionaran en óptimas condiciones.
4. Que, en consecuencia, por medio del memorándum previamente citado, se solicitó gestionar la resolución que ordena el pago de las facturas N°s 001482 y 001483, con la empresa CLIMATIZACION Y MANTENCION INTEGRAL DE EDIFICIOS LUCIANO ANDRES AVALOS E.I.R.L., R.U.T. N° 76.048.583-7, por un valor equivalente a \$2.924.848 (dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), impuestos incluidos.
5. Que, por tanto, es necesario ordenar el pago de las facturas individualizadas en el considerando anterior, pues el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese el pago de las facturas N°s 001482 y 001483, con la empresa CLIMATIZACION Y MANTENCION INTEGRAL DE EDIFICIOS LUCIANO ANDRES AVALOS E.I.R.L., R.U.T. N° 76.048.583-7, por un valor equivalente a \$2.924.848 (dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), impuestos incluidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el gasto que irroge esta contratación a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 06 y asignación 004; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)**

*[Handwritten mark in blue ink]*

